



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para el Tercer Tramo de la Oferta Pública de Ampliación de Capital
de Acciones Ordinarias de César Iglesias, S.A.
RNC1-01-01938-7

Teléfono: (809) 535-5511

Avenida Independencia No.2403, El Portal, Santo Domingo, República Dominicana

Oferta Pública de ampliación de capital de Acciones Ordinarias de César Iglesias, S.A. autorizados mediante Acta de Consentimiento de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce (12) del mes de enero de 2022 de César Iglesias, S.A., aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Única Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha cuatro (04) de abril de 2022, inscrita en el Registro del Mercado de Valores en fecha siete (07) de abril de 2022 bajo el registro No.SIMVRV-001 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV2204-AC0001.

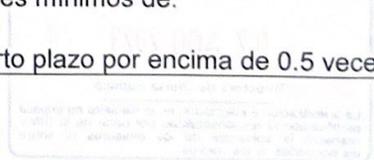
Emisor	César Iglesias, S.A., inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIMVRV-001.
Tipo de Valores a Emitir	Acciones Ordinarias
Monto a Emitir para el Tercer Tramo	Seiscientos Cincuenta Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Dominicanos con 64/100 (DOP 650,696,241.64).
Valor nominal y cantidad máxima de valores a emitir para el Tercer Tramo	La presente Oferta Pública de Acciones comprende una nueva emisión de hasta Cinco Millones Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinte y Un (5,050,421) de acciones ordinarias, con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00).
Precio de Colocación Primaria	Ciento Veintiocho Pesos Dominicanos con 84/100 (DOP 128.84).
Representación del Programa de Emisiones	Mediante el sistema de anotación en cuenta.
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Monto máximo de Inversión de los Pequeños Inversionistas	Para el Tercer Tramo de la presente Oferta Pública de Acciones hasta un máximo del 40% del Tramo será destinado para los pequeños inversionistas. Se considera Pequeño Inversionista a la persona física que presente su orden de suscripción por un monto que no exceda los Cinco Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5,391,500.00).
Fecha y horario de inicio y finalización de recepción de Ofertas de los Pequeños Inversionistas	-Del 09 al 11 de agosto de 2023. A partir de la publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior de la Fecha de Inicio del Período de Colocación, los pequeños inversionistas podrán presentar sus órdenes, en las oficinas de los Agentes Colocadores y/o Distribuidores en el horario establecido en el Aviso de Colocación Primaria.
Fecha y horario de inicio y finalización del Período de Colocación Primaria del Público en General	-Del 14 al 15 de agosto de 2023. -El período de recepción de ofertas del público general comprende desde la Fecha de Inicio de Colocación y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación, en las oficinas de los Agentes Colocadores y/o Distribuidores en el horario establecido en el Aviso de Colocación Primaria.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
07 AGO 2023 AA
Directora de Oferta Pública
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Aviso de Colocación
2023-08-04 04:25
02-2023-000618-01



	Se informa a los inversionistas interesados la posibilidad del Emisor de reducir la fecha de finalización del período de colocación de las acciones establecido en el Aviso de Colocación Primaria para el Tramo. Para esta modificación, El Emisor estaría informando mediante un hecho relevante el cambio en el Aviso de Colocación Primaria publicado.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T+2 (La T corresponde a la Fecha de Finalización del Período de Colocación y adjudicación del Tramo).
Adjudicación y prorrateo	<p>Una vez finalizado el Período de Colocación Primaria para el Tercer Tramo, serán adjudicadas todas las ofertas, previamente registradas en el sistema de negociación de la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A., en los horarios establecidos por esta, según el siguiente criterio:</p> <p>1ero. Se adjudicarán las órdenes de los pequeños inversionistas.</p> <p>2do. Se adjudicarán las órdenes del público en general.</p> <p>Si al momento de la adjudicación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de los Agentes Colocadores y/o Distribuidores supera el monto del Tramo disponible para cada tipo de público, la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A. realizará el prorrateo, a través de su sistema de negociación. Es decir, si el total de la demanda recibida por los pequeños inversionistas supera el 40% del total del Tramo, se llevará a cabo el prorrateo previo a la adjudicación de las órdenes del público en general. Asimismo, se aplicará el prorrateo cuando exista una sobredemanda en las ofertas del público en general.</p> <p>Para mayor información ver acápite 1.4.2 del Suplemento del Prospecto de Emisión.</p>
Fecha de Admisión a Negociación en el Sistema de la BVRD	17 de agosto de 2023
Calificación de Riesgos	<p>El Emisor de manera voluntaria, dado que no se requiere para la Oferta Pública, ha sido calificado a largo plazo AA (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos de y AA por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.</p> <p>Para mayor información los reportes de calificación se encuentran disponibles en la página web de César Iglesias, S.A. (www.cesariglesias.com) y en el registro mercado de valores.</p>
Pago de los Dividendos	<p>La Asamblea General Ordinaria Anual es el órgano que deberá resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y fijar los dividendos a repartir, bajo las disposiciones de los Estatutos Sociales y pudiendo delegar en el Consejo de Administración determinar la fecha de su repartición.</p> <p>La política de dividendos de la Sociedad busca distribuir anualmente a sus accionistas el porcentaje máximo posible de sus utilidades retenidas, según lo recomiende su Consejo de Administración, sujeto a que no existan elementos estratégicos que limiten el desarrollo de la empresa y el cumplimiento de niveles mínimos de:</p> <p>a) Efectivo sobre deuda de corto plazo por encima de 0.5 veces;</p>



	<p>b) Cobertura de deuda (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización sobre intereses más porción corriente de deuda a largo plazo por encima de 1.20 veces; y,</p> <p>c) Cumplimiento de requerimientos de endeudamiento financiero.</p> <p>La aprobación Política de distribución de dividendos de La Sociedad y sus futuras modificaciones, de haberlas, es facultad exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria, en virtud de las disposiciones de los Estatutos Sociales.</p> <p>Los dividendos, respecto de las acciones de la Sociedad que los accionistas tengan derecho, serán pagados en los plazos, montos y proporciones, a través del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM).</p> <p>El pago histórico de dividendos a los accionistas de la Sociedad nunca implicará la obligación de pagar dividendos similares en el futuro. Asimismo, considerar que se podría determinar que no se paguen dividendos, aunque El Emisor genere utilidades.</p> <p>Para mayor información ver acápite 1.2 del Suplemento del Prospecto de Emisión.</p>
<p>Derechos que Otorgan</p> 	<p>De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes del Emisor, las acciones ordinarias o comunes otorgan a su tenedor los siguientes derechos:</p> <p>Cada acción da derecho a un (1) voto en todas las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de La Sociedad. Con excepción de las acciones que pudiesen ser adquiridas por la propia Sociedad y colocadas en tesorería de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en adición a cualesquiera otros establecidos en los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades y/o la Ley del Mercado de Valores 249-17.</p> <p>Para mayor información ver Resumen del Suplemento del Prospecto de Emisión.</p>
<p>Destinatarios de la Oferta para el Público General</p>	<p>Personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras, interesados en asumir los riesgos relativos en las inversiones de acciones.</p>
<p>Modalidad de Colocación Primaria</p>	<p>Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.</p>
<p>Mecanismo de Suscripción y Negociación</p>	<p>La suscripción de valores de oferta pública en Mercado Primario y Secundario, será efectuada en la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A. por los Agentes Colocadores y/o Distribuidores.</p>
<p>Procedimiento para la Fijación de Precio</p>	<p>Precio único</p>
<p>Medios para Remitir la Oferta</p>	<p>A través de una "Orden de Suscripción" disponible a través de los Agentes Colocadores y/o Distribuidores. Este documento y otros que al efecto se requieran, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina de los Agentes Colocadores y/o Distribuidores, por correo electrónico u otros, según corresponda.</p>
<p>Uso de los Fondos</p>	<p>El Emisor espera utilizar los fondos captados por la Emisión para saldar principalmente, la deuda en Dólares de los Estados Unidos de América frente al acreedor Banco Popular descrita en el acápite 2.9 "Importe global de Deudas" del Suplemento del Prospecto. Asimismo, de acuerdo al monto colocado, podría proceder con el repago de otras obligaciones descritas en el acápite de referencia.</p>

Notificación de los Resultados	La notificación de los resultados se realizará telefónicamente o vía email a través de los Agentes Colocadores y/o Distribuidores, después de la adjudicación en el sistema de negociación de la BVRD. Para mayor información ver acápite 1.4.2.2 del Suplemento del Prospecto de Emisión.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión y Suplemento del Prospecto de Emisión.	En el domicilio y página web de: César Iglesias, S.A. (www.cesariglesias.com) Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) (www.bvrd.com.do) Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do) En el domicilio de BHD Puesto de Bolsa, S.A., Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa, Alpha Sociedad de Valores, S.A. y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Agente de Pago, de Custodia y Administración del programa de emisiones	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Agente Estructurador	BHD Puesto de Bolsa, S.A. RNC: 1-01-56604-3 Miembro de la Bolsa y Mercado de Valores de República Dominicana, S.A. Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD; Registro del Mercado de Valores SVPB-006. Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 9no. Piso. Tel: 809-243-3600; y E-mail: info@bhdpb.com.do
Agentes Colocadores para el Tercer Tramo	BHD Puesto de Bolsa, S.A. Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 9no. Piso. Santo Domingo, República Dominicana. www.bhdpb.com.do Tel: 809-243-3600; Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa Torre Corporativa Hábitat Center, local 901, Av. Winston Churchill esq. Paseo de los Locutores, Ensanche Piantini. Santo Domingo, República Dominicana. www.inversionespopular.com.do Tels: (809) 544-5724
Agentes Distribuidores para el Tercer Tramo	Alpha Sociedad de Valores, S.A., Puesto de Bolsa, Ángel Severo Cabral, número 7, Ensanche Julieta Santo Domingo, República Dominicana. www.alpha.com.do Tels: (809) 732-1080 Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Avenida Prolongación 27 De Febrero, No.1762 Residencial Alameda Santo Domingo Oeste, República Dominicana www.parval.com.do Tels: (809) 560-0909
<p>“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”</p> <p>“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del emisor y/u oferente valores y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del Emisor y/u oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto”</p>	

